



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar  
Coordinación de Financiamiento

Ciudad de México, a 19 de julio de 2021.  
Oficio Circular INSABI-UCNAF- CF - **1736** - 2021

**Asunto: Partidas que Requieren Autorización**

**Secretario de Salud Estatal  
Presente**

En seguimiento al Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social (Acuerdo de Coordinación), y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción I, y 59 fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito rectificar los requerimientos que deben cumplirse para solicitar la autorización de partidas que requieren validación por parte del INSABI, conforme al oficio INSABI-UCNAF-CF-804-2021, a través del cual se dieron a conocer las partidas para el ejercicio de recursos federales y estatales para el programa U013.

**Requerimientos de Información para la Autorización de Partidas que Requieren Validación Previa al Ejercicio de Recursos Federales**

Las Entidades Federativas deberán enviar para el caso de recursos federales el formato Anexo "Partidas que Requieren Autorización" (formato 5 CAF).

La información/documentación que se incluya en el Anexo, debe ser lo suficientemente clara para que el INSABI pueda evaluar el gasto programado por la Entidad Federativa.

Las partidas sujetas a la autorización por parte del INSABI, son:

- a) Partida 21401 "Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad médica, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), descripción y uso de los materiales y útiles consumibles, cantidad, precio unitario y monto total. Para el método de cálculo en el formato "Partidas que Requieren Autorización" (formato 5 CAF), se deberá ingresar el consumo promedio del material y/o consumible y el rendimiento del mismo.
- b) Partida 22301 "Utensilios para el Servicio de Alimentación". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad médica, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), descripción y uso de los utensilios adquiridos, cantidad, precio unitario y monto total. Para el método de cálculo en el formato "Partidas que Requieren Autorización" (formato 5 CAF), se deberá considerar el número de personas que se beneficiarán con la adquisición de los utensilios.
- c) Partidas del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad médica, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), partida, descripción y uso de la partida, cantidad, precio unitario y monto total; así como, memoria fotográfica que evidencie el antes y después de la ejecución de dichos recursos. Para el método de cálculo en el formato "Partidas que Requieren Autorización" (formato 5 CAF), se deberá especificar construcción y/o reparación a realizarse, unidades por tipo de material y artículo.
- d) Partida 26102 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos". Esta partida únicamente será aplicable para las unidades que den atención directa a los beneficiarios de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado. Para el método de cálculo en el formato "Partidas que Requieren Autorización" (formato 5 CAF), se deberá incluir la descripción y el uso de los respectivos vehículos, tipo y nombre de la unidad médica, CLUES, número de unidades de transporte, rutas a cubrir (en kilómetros), número de veces que se cubre la ruta, litros a adquirir y monto asignado. Para el debido control de los recursos que se eroguen bajo esta partida, la Unidad Ejecutora deberá llevar por unidad médica una bitácora que contenga al menos CLUES, placas, kilometraje, monto asignado y fecha, las cuales podrán ser solicitadas en cualquier momento por el INSABI y por los órganos fiscalizadores competentes.
- e) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total. Para el método de cálculo en el formato "Partidas que Requieren Autorización" (antes 5 CAF) se deberá incluir la especificación de la herramienta, refacción o accesorio, tiempo de vida útil esperado y para qué será utilizada.
- f) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Deberá incluir: Razón Social y R. F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la unidad, CLUES, costo unitario y monto total.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar  
Coordinación de Financiamiento

- g) Partida 33903 "Servicios Integrales". Deberá incluir: Razón Social y R. F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la unidad, CLUES, costo unitario y monto total.

En el caso de que los servicios a contratar utilizando las partidas 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros" y 33903 "Servicios Integrales" sean de índole médico, la Entidad deberá enviar de manera adicional:

- 1) La especificación del tipo de servicio y descripción del mismo.
- 2) Clarificación de si los proveedores son públicos o privados.
- 3) Justificación, en función de los servicios de salud prestados a las personas sin seguridad social detallando a) la necesidad de la contratación de dichos servicios (descripción del por qué los servicios de salud públicos de la Entidad no se encuentran en posibilidad de prestar los servicios médicos para los cuales solicita la aplicación de recursos provenientes de la Aportación), b) los beneficios recibidos (por ejemplo, cuántos pacientes se atenderían, o dejarían de atender, las unidades médicas y servicios beneficiados o afectados), y c) todos aquellos elementos permitan evaluar la contratación solicitada.
- 4) Para proveedores privados, se requiere la impresión de la validación de que los proveedores que los presten, no se encuentran dentro del "Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas Sancionados con el Impedimento para Presentar Propuestas o Celebrar Contratos con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados" del "Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" (COMPRANET), ni cuenten con opinión negativa por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

El método de cálculo para cada partida, deberá venir claramente especificado en el anexo "Partidas que Requieren Autorización" (formato 5 CAF).

El INSABI podrá o no autorizar la aplicación de recursos en dichas partidas, lo cual le será comunicado una vez que se evalúe la información que nos sea proporcionada conforme a lo establecido en este oficio.

En el caso de que las Entidades Federativas requieran modificaciones a los montos que ya hayan sido validados por el INSABI, se deberá solicitar una revalidación al Instituto, aún y cuando el monto global no resulte modificado.

La Entidad no deberá ejercer el gasto programado en estas partidas en tanto no cuente con la autorización expresa del INSABI, de lo contrario, el recurso no podrá considerarse como parte de la Aportación Estatal para el financiamiento de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

#### **Requerimientos para otros Gastos a Ejercer con Recursos Federales**

- a) Adquisición de Bienes Informáticos  
El detalle de la programación para la adquisición de bienes informáticos, específicamente, computadoras, impresoras e insumos asociados, deberá ser validado mediante el mecanismo y criterios que el INSABI determine para tal fin por el Área correspondiente.

Para lo cual, se deberá remitir al INSABI la siguiente información: Especificación del bien a adquirir, tipo y nombre de la unidad médica, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), descripción y uso de los bienes, cantidad, precio unitario y monto total.

- b) Conservación y Mantenimiento de Unidades Médicas  
En lo referente al Anexo del Acuerdo de Coordinación denominado "Monto de Recursos a Transferir y Conceptos de Gasto", específicamente para el "Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas", deberá ser validado mediante el mecanismo o criterios que el Área del INSABI correspondiente determine para tal fin.

Se deberá enviar: Nombre y tipo de Unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), localidad, municipio, tipo de obra, estatus de acreditación de la Unidad, número de beneficiarios y descripción de la obra.

Tratándose de los Acuerdos de Coordinación en los que se prevea que el Instituto realizará las obras por su cuenta, éste podrá convenir con la Entidad Federativa de que se trate, que ésta se haga responsable de desarrollar dichas acciones.





**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar  
Coordinación de Financiamiento

### Requerimientos para la Autorización de Partidas para el Ejercicio de Recursos Estatales

Para las siguientes partidas de gasto, la Unidad Ejecutora deberá solicitar mediante oficio al INSABI, autorización previa para su consideración como Aportación Estatal.

- a) Partida 21401 "Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad médica, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), descripción y uso de los materiales y útiles consumibles, cantidad, precio unitario y monto total. Para el método de cálculo se deberá ingresar el consumo promedio del material y/o consumible y el rendimiento del mismo.
- b) Partida 22301 "Utensilios para el Servicio de Alimentación". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad médica, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), descripción y uso de los utensilios adquiridos, cantidad, precio unitario y monto total. Para el método de cálculo se deberá considerar el número de personas que se beneficiarán con la adquisición de los utensilios.
- c) Partidas de gasto del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad médica, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), partida, descripción y uso de la partida, cantidad, precio unitario y monto total; así como, memoria fotográfica que evidencie el antes y después de la ejecución de dichos recursos.
- d) Partida 26102 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos". Esta partida únicamente será aplicable para las unidades que den atención directa a los beneficiarios de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado. Para el método de cálculo se deberá incluir la descripción y el uso de los respectivos vehículos, tipo y nombre de la unidad médica, CLUES, número de unidades de transporte, rutas a cubrir (en kilómetros), número de veces que se cubre la ruta, litros a adquirir y monto asignado. Para el debido control de los recursos que se eroguen bajo esta partida, la Unidad Ejecutora deberá llevar por unidad médica una bitácora que contenga al menos CLUES, placas, kilometraje, monto asignado y fecha, las cuales podrán ser solicitadas en cualquier momento por el INSABI y por los órganos fiscalizadores competentes.
- e) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total. Para el método de cálculo se deberá incluir la especificación de la herramienta, refacción o accesorio, tiempo de vida útil esperado y para qué será utilizada.
- f) Partidas de gasto del concepto 3100 "Servicios Básicos". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad médica, CLUES, partida, descripción y uso de la partida y monto total.
- g) Partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación". No se podrá incluir el pago de telefonía celular. Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad médica, CLUES, partida, descripción y uso de la partida y monto total.
- h) Partidas de gasto del concepto 3200 "Servicios de Arrendamiento". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad médica, CLUES, partida, descripción y uso de la partida y monto total. Específicamente para la partida 32201, además de lo anterior, se deberá agregar copia del contrato y ubicación geográfica.
- i) Partidas de gasto del concepto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad médica, CLUES, partida, descripción y uso de la partida y monto total.
- j) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Deberá incluir: Razón Social y R. F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la unidad, CLUES, costo unitario y monto total.
- k) Partida 33903 "Servicios Integrales". Deberá incluir: Razón Social y R. F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la unidad, CLUES, costo unitario y monto total.
- l) Partidas de gasto del concepto 3700 "Servicios de Traslado y Viáticos". Se deberá integrar la relación del respectivo personal sujeto a ocupar las respectivas partidas de este rubro, especificando el evento, periodo y un informe de actividades que sustente que dicha erogación promueve el fortalecimiento de servicios de salud a la persona sin seguridad social.
- m) Partidas de gasto 52101 "Equipos y Aparatos Audiovisuales" y 52301 "Cámaras Fotográficas y de Video". Serán habilitadas exclusivamente para proyectos relacionados a Telemedicina, previa autorización del INSABI.

En el caso de que los servicios a contratar utilizando las partidas 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros" y 33903 "Servicios Integrales" sean de índole médico, la Entidad deberá enviar de manera adicional:

- 1) La especificación del tipo de servicio y descripción del mismo.
- 2) Clarificación de si los proveedores son públicos o privados.





- 3) Justificación, en función de los servicios de salud prestados a las personas sin seguridad social detallando a) la necesidad de la contratación de dichos servicios (descripción del por qué los servicios de salud públicos de la Entidad no se encuentran en posibilidad de prestar los servicios médicos para los cuales solicita la aplicación de recursos provenientes de la Aportación), b) los beneficios recibidos (por ejemplo, cuántos pacientes se atenderían, o dejarían de atender, las unidades médicas y servicios beneficiados o afectados), y c) todos aquellos elementos permitan evaluar la contratación solicitada.
- 4) **Para proveedores privados**, se requiere la impresión de la validación de que los proveedores que los presten, no se encuentran dentro del "Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas Sancionados con el Impedimento para Presentar Propuestas o Celebrar Contratos con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados" del "Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" (COMPRANET), ni cuenten con opinión negativa por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

El INSABI podrá o no autorizar la aplicación de recursos en dichas partidas, lo cual le será comunicado una vez que se evalúe la información que nos sea proporcionada conforme a lo establecido en este oficio.

En el caso de que las Entidades Federativas requieran modificaciones a los montos que ya hayan sido validados por el INSABI, se deberá solicitar una revalidación al Instituto, aún y cuando el monto global no resulte modificado.

La Entidad no deberá ejercer el gasto programado en estas partidas en tanto no cuente con la autorización expresa del INSABI, de lo contrario, el recurso no podrá considerarse como parte de la Aportación Estatal para el financiamiento de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

#### Requerimientos para otros Gastos a Ejercer con Recursos Estatales

- a) **Obra Pública y Equipo Médico**  
Se podrán erogar recursos destinados a obra pública y adquisición de equipo médico, conforme a los siguientes criterios:
  - Obra pública en curso o concluida, incluyendo acciones de mantenimiento y conservación, dirigida a la prestación de servicios de salud, siempre que la misma esté contemplada en el Plan Maestro de Infraestructura, según corresponda conforme a la fecha de inicio de las actividades respectivas y que contribuyan a que las unidades médicas obtengan o mantengan la acreditación de la calidad a que se refiere el artículo 77 bis 9 de la LGS y adquisición del equipamiento relacionado con la salud que fortalezca la prestación de servicios de salud a la persona, incluyendo unidades médicas móviles en cualquiera de sus modalidades.
  - Para las partidas de gasto de los capítulos 5000 y 6000, para la adquisición de equipo médico e inversión en obra, respectivamente, se deberá contemplar el tipo y nombre de la unidad médica, CLUES, partida, descripción y uso de la partida y monto total.
  - Para el caso de la inversión en equipamiento médico, la Unidad Ejecutora deberá remitir al INSABI la aprobación de la Junta de Gobierno o cualquier documento que valide la autorización estatal de los procesos de adjudicación para la adquisición de dicho rubro en el ejercicio vigente.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención.

**ATENTAMENTE**

**Mtro. Joaquín Valente Paredes Naranjo**  
**Coordinador de Financiamiento**

C.c.p. Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar - Director General. Para su conocimiento.  
Dr. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra - Coordinador Nacional de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.

Realizó: Amelia Ivonne Díaz Taboada  
Revisó: Lorena María Montes Robert



APORTACIÓN FEDERAL - APORTACIÓN ESTATAL

ANEXO PARTIDAS AUTORIZADAS

Partidas de Gasto 2021 Autorizadas para el Ejercicio de los Recursos Federales y Estatales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social

NO.	Partida	Tipo de Aportación Aportación Federal (AF) / Aportación Estatal (AE)	Descripción	Requiere Autorización Expresa por parte del INSABI	Tipo de Aportación para la que Requiere Autorización	Remuneraciones de Personal (hasta 30%)	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos (al menos 12%)	Costo de Operación (parte de hasta el 18%)	Acciones de Promoción y Prevención de la Salud (P y P) (al menos 20%)	NOTAS CAMBIO VS 2020
1	11301	AF/AE	Sueldos base			✓			✓	Transversal
2	12101	AE	Honorarios			✓			✓	Transversal AE permanece hasta el 3% del total de la AE
3	12201	AF/AE	Remuneraciones al personal eventual			✓			✓	Transversal
4	13101	AF/AE	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados			✓			✓	Transversal El ejercicio de recursos en esta partida, deberá ser de acuerdo a los montos establecidos en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
5	13201	AF/AE	Primas de vacaciones y dominical			✓			✓	Transversal
6	13202	AF/AE	Aguinaldo o gratificación de fin de año			✓			✓	Transversal
7	13410	AF/AE	Compensación por actualización y formación académica			✓			✓	Transversal
8	14101	AF/AE	Aportaciones al ISSSTE			✓			✓	Transversal
9	14105	AF/AE	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez			✓			✓	Transversal
10	14201	AF/AE	Aportaciones al FOVISSSTE			✓			✓	Transversal
11	14301	AF/AE	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro			✓			✓	Transversal
12	14401	AF/AE	Cuotas para el seguro de vida del personal civil			✓			✓	Transversal
13	14405	AF/AE	Cuotas para el seguro colectivo de retiro			✓			✓	Transversal
14	14406	AF/AE	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros			✓			✓	Transversal
15	15401	AE	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo			✓				
16	15403	AF/AE	Asignaciones adicionales al sueldo			✓			✓	Transversal Aplicable exclusivamente para los conceptos y las disposiciones vigentes, ayuda de despensa, ayuda de servicios y previsión social múltiple
17	15901	AF/AE	Otras prestaciones			✓			✓	Transversal Aplicable exclusivamente para el concepto de sueldo establecido en el tabulador autorizado denominado "Asignación Bruta"
18	21101	AF/AE	Materiales y útiles de oficina					✓		
19	21201	AF/AE	Materiales y útiles de impresión y reproducción					✓		
20	21401	AF/AE	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	✓	AF/AE			✓		
21	21601	AF/AE	Material de limpieza					✓	✓	AF Líquida
22	22102	AF/AE	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud					✓		
23	22301	AF/AE	Utensilios para el servicio de alimentación	✓	AF/AE			✓	✓	AF Líquida
24	24101	AF/AE	Productos minerales no metálicos	✓	AF/AE			✓		
25	24201	AF/AE	Cemento y productos de concreto	✓	AF/AE			✓		
26	24301	AF/AE	Cal, yeso y productos de yeso	✓	AF/AE			✓		
27	24401	AF/AE	Madera y productos de madera	✓	AF/AE			✓		
28	24501	AF/AE	Vidrio y productos de vidrio	✓	AF/AE			✓		
29	24601	AF/AE	Material eléctrico y electrónico	✓	AF/AE			✓		
30	24701	AF/AE	Artículos metálicos para la construcción	✓	AF/AE			✓		
31	24801	AF/AE	Materiales complementarios	✓	AF/AE			✓		
32	24901	AF/AE	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	✓	AF/AE			✓		
33	25101	AF/AE	Productos químicos básicos				✓		✓	Transversal
34	25301	AF/AE	Medicinas y productos farmacéuticos				✓		✓	Transversal
35	25401	AF/AE	Materiales, accesorios y suministros médicos				✓		✓	Transversal
36	25501	AF/AE	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio				✓		✓	Transversal
37	25901	AF/AE	Otros productos químicos				✓		✓	Transversal
38	26102	AF/AE	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	✓	AF/AE			✓		
39	26105	AF/AE	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios					✓		
40	27101	AF/AE	Vestuario y uniformes					✓		
41	27201	AF/AE	Prendas de protección personal					✓		
42	27501	AF/AE	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir					✓		
43	29101	AF/AE	Herramientas menores	✓	AF/AE			✓		
44	29201	AF/AE	Refacciones y accesorios menores de edificios	✓	AF/AE			✓		
45	29301	AF/AE	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	✓	AF/AE			✓		



No.	Partida	Tipo de Aportación Aportación Federal (AF) / Aportación Estatal (AE)	Descripción	Regulariza Autorización Expresa por parte del INSAFI	Tipo de Aportación para la que Requiere Autorización	Ramificaciones de Personal (hasta 20%)	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos (al menos 32%)	Costo de Operación (parte de hasta el 18%)	Acciones de Promoción y Prevención de la Salud (P y P+I menos 20%)	NOTAS CAMBIO VS 2020
46	29401	AF/AE	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	✓	AF/AE			✓		
47	29501	AF/AE	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	✓	AF/AE			✓	✓	AF Líquida
48	29601	AF/AE	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	✓	AF/AE			✓		
49	29801	AF/AE	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	✓	AF/AE			✓		
50	31101	AF/AE	Servicio de energía eléctrica	✓	AE			✓		
51	31201	AF/AE	Servicio de gas	✓	AE			✓		
52	31301	AF/AE	Servicio de agua	✓	AE			✓		
53	31401	AF/AE	Servicio telefónico convencional	✓	AE			✓		
54	31601	AF/AE	Servicio de radiolocalización	✓	AE			✓		
55	31602	AF/AE	Servicios de Telecomunicaciones	✓	AE			✓		
56	31603	AF/AE	Servicios de Internet	✓	AE			✓		
57	31701	AF/AE	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	✓	AE			✓	✓	AF Líquida
58	31801	AF/AE	Servicio postal	✓	AE			✓		
59	31901	AF/AE	Servicios integrales de telecomunicación	✓	AE			✓		
60	31904	AF/AE	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	✓	AE			✓		
61	32201	AE	Arrendamiento de edificios y locales	✓	AE			✓		
62	32301	AF/AE	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	✓	AE			✓		
63	32401	AF/AE	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	✓	AE			✓		
64	32601	AF/AE	Arrendamiento de maquinaria y equipo	✓	AE			✓		
65	33603	AF/AE	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	✓	AE			✓		
66	33604	AF/AE	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	✓	AE			✓	✓	AF Líquida
67	33801	AF/AE	Servicios de vigilancia	✓	AE			✓		
68	33901	AF/AE	Subcontratación de servicios con terceros	✓	AF/AE			✓	✓	AF Líquida
69	33903	AF/AE	Servicios integrales	✓	AF/AE		✓	✓	✓	AF Líquida
70	34501	AF/AE	Seguros de bienes patrimoniales					✓		
71	34701	AF/AE	Fletes y maniobras				✓			
72	35102	AF/AE	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos					✓		
73	35201	AF/AE	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración					✓		
74	35301	AF/AE	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos					✓		
75	35401	AF/AE	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio					✓		
76	35501	AF/AE	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales					✓		
77	35701	AF/AE	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo					✓		
78	35801	AF/AE	Servicios de lavandería, limpieza e higiene					✓		
79	35901	AF/AE	Servicios de jardinería y fumigación					✓		
80	36101	AF/AE	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	✓	AE				✓	AF Líquida
81	37104	AE	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	✓	AE			✓		
82	37204	AE	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	✓	AE			✓		
83	37504	AE	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	✓	AE			✓		
84	37901	AF/AE	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	✓	AF/AE			✓		Esta partida solo se podrá utilizar para el Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM) en el caso de que se trate de recursos federales y estatales. Para lo cual, su empleo deberá apegarse a lo establecido por la normativa de dicho programa y la del UO3.
85	39202	AE	Otros impuestos y derechos					✓		
86	51101	AE	Mobiliario					✓		
87	51201	AE	Muebles, excepto de oficina y estantería					✓		
88	51501	AE	Bienes informáticos					✓		
89	51901	AE	Equipo de administración					✓		
90	52101	AE	Equipos y aparatos audiovisuales	✓	AE			✓		
91	52301	AE	Cámaras fotográficas y de video	✓	AE			✓		



NO.	Partida	Tipo de Aportación (AF) Aportación Estatal (AE)	Descripción	Requiere Autorización expresa por parte del INSABI	Tipo de Aportación para la que Requiere Autorización	Porcentaje de Reserva (hasta 50%)	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos (A) menos (2%)	Costo de Operación (para de hasta el 15%)	Acciones de Promoción y Prevención de la Salud (I y II a febrero 2015)	AF Líquida	NOTAS CAMBIO VS 2020
92	53101	AF/AE	Equipo médico y de laboratorio					✓	✓	AF Líquida	Tratándose de la AF, para el uso de esta partida de gasto, el proyecto o proyectos respectivos deberán estar registrados en la cartera de inversión de la SHCP.  Para la AE, deberá incluirse la documentación que referirá a la autorización del gasto, de conformidad a la normatividad aplicable en esta materia para cada entidad federativa
93	53201	AF/AE	Instrumental médico y de laboratorio					✓	✓	AF Líquida	
94	54103	AE	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos					✓			
95	54201	AE	Carrocerías y remolques					✓			
96	56201	AE	Maquinaria y equipo industrial					✓			
97	56401	AE	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial					✓			
98	56501	AE	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones					✓			
99	56601	AE	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico					✓			
100	5B101	AE	Terrenos					✓			
101	62201	AE	Obras de construcción para edificios no habitacionales					✓			
102	62202	AF/AE	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales					✓			
103	62301	AE	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones					✓			
104	62302	AF/AE	Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones					✓			

AF= Aportación Federal

AE= Aportación Estatal

Nota: Los porcentajes establecidos no aplican para la Aportación Estatal.

^ Este rubro aplica solo para la Aportación Federal.

*A.*